

NOTA RELATIVA AL ESTADO DE TRAMITACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN RTVE

1. En la XIV Legislatura se ha reanudado el proceso de selección de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente por concurso público a que se refieren la disposición transitoria segunda de la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos, y la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 10 de julio de 2018, por la que se aprueban las normas para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE.

2. El concurso público fue convocado, en el marco de la XII Legislatura, por Resolución de los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, de 17 de julio de 2018. Constituido el Comité de Expertos encargado de emitir el Informe de evaluación de la idoneidad de los candidatos, el mismo fue emitido por Resolución de dicho Comité de 10 de diciembre de 2018. En relación con el referido Informe, la Mesa de la Cámara, en su reunión de 18 de diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del punto tercero de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 10 de julio de 2018, por la que se aprueban las normas para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE, y a los efectos de lo previsto en su punto cuarto, acordó su traslado a la Comisión Consultiva de Nombramientos, una vez concluyera el plazo de recurso previsto en la propia Resolución.

3. Se han presentado un total de 35 de recursos, cuya resolución corresponde a la Mesa de la Comisión Mixta de control parlamentario de la Corporación RTVE y sus sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el punto séptimo de la citada Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 10 de julio de 2018.

4. En la actualidad dichos recursos se encuentran pendientes de resolución, y en tanto ésta no se produzca no puede continuar la tramitación del concurso público, pues de tal resolución depende el número y la identidad de los candidatos que finalmente se propongan. Por otra parte, se ha de tener en cuenta que la lista de los candidatos propuesta por el Comité de Expertos ya no puede mantenerse en su integridad, ya que uno de ellos, la Sra. D^a. Alicia Gómez Montano, ha fallecido.

5. Por tanto, una vez se resuelvan los recursos pendientes, la Comisión mixta estará en condiciones de elevar una propuesta de candidatos para que, en los términos del punto cuarto de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 10 de julio de 2018, se proceda a la elección de forma sucesiva, primero por el Congreso (seis consejeros) y después por el Senado (cuatro consejeros), de los miembros del Consejo de Administración, previa comparecencia de los candidatos, en su caso, ante la Comisión Consultiva de Nombramientos de la Cámara respectiva. Finalmente, por parte del Congreso, se procederá a la elección, de entre ellos, del Presidente de la CRTVE.

6. La última reunión de la Mesa de la Comisión mixta se celebró el pasado viernes, 25 de septiembre, y en ella se acordó la celebración de una nueva reunión en fecha próxima para avanzar en la resolución de los recursos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2020.